

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

HUINCA RENANCÓ, Cba., 13 de enero de 2020.-

VISTO:

La solicitud de ayuda socioeconómica formulada por el ciudadano Sr. Pedro A. Méndez – DNI N° 16.686.605 – para la atención de cobertura de alquiler de vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que tal petición tiene sustento atento la situación personal por la que atraviesa el mencionado vecino, siendo justificable el otorgamiento de la misma., a reintegrar con trabajo por el sistema de tareas comunitarias.-

POR ELLO y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUINCA RENANCÓ

DECRETA

Art.1°).- OTÓRGASE AYUDA SOCIOECONÓMICA REINTEGRABLE al Sr. MÉNDEZ, PEDRO A. – DNI N° 16.686.605 – por importe de PESOS CUATRO MIL CIEN (\$ 4.100.-), en concepto de cobertura de alquiler vivienda.-

Art.2°).- EL importe será reintegrado de sus haberes por tareas comunitarias para el Municipio.-

Art.3°).- La erogación se imputa a la Partida Presupuestaria 5.51.1.03.06.060 – SUBSIDIOS PARA CARENCIADOS - del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.4°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 009/2020.-

Cdor Juan José Páez  
Secretario de Gobierno

**CARLOS ALBERTO OPIZZO**  
**Pte.H.CONCEJO DELIBERANTE**  
**A/C DPTO. EJECUTIVO MUNICIPAL**